



Chiriguana, agosto dieciocho (18) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA MARIA LOBO ARIAS
APODERADO:	DR. ALEXANDER ORTEGA MORALES
DEMANDADO:	JHON JAIRO REY JOYA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00114-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA REHACER NOTIFICACIÓN

Este despacho, al observar la notificación personal realizada y enviada al demandado **LUIS GUILLERMO PINTO CERVANTES**, encuentra que le faltó enviar copia de la demanda para su respectivo traslado. En consecuencia, **SE ORDENA REHACER LA NOTIFICACIÓN** respectiva (Art. 291 C.G. del P. en concordancia con el Decreto 806 del 2020)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51d708197fe7d7c99c4956f49fe38e8bd11528f43a2ff251489b4443b8ed36cc

Documento generado en 18/08/2021 10:48:26 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>